



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-17/2023

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-24636-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado al abastecimiento de insumos para los *offices* del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a las partidas 1.40000.2.1.1, 1.40000.2.9.1 y 1.40000.2.9.9 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2023-24787-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 25/2023 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-17/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-25374-TS-DGA e IF-2023-26365-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-25387-TSJ-DDESP, NO-2023-25637-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-25405/25641-TSJ-DIT, IF-2023-25531/32/35/642/ 43/26206/08-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-25915-TSJ-DCOMPRAS.

El 8 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2023-27169-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA (IF-2023-27326-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, solicitó la pertinente evaluación de la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-27426-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, en tanto la empresa

cumple con lo requerido en los pliegos de cláusulas particulares y especificaciones técnicas, recibió la conformidad de la repartición requirente (ver IF-2023-27383-TSJ-DOYM), y su cotización total se encuentra dentro de la previsión presupuestaria. Al respecto, el funcionario señaló que, si bien en el caso puntual de los renglones 1, 8.5, 10, 13, 14.1 y 15.1 los precios superan respectivamente un 28%, 0,4%, 9%, 3%, 13% y 17% de la estimación, debe considerarse la variación inflacionaria y que el total no excede la suma de la afectación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-27830-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-17/2023, destinada al abastecimiento de insumos para los *offices* del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-17/2023 a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, CUIT n° 20-23992355-1, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3,398,742.-), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-27246-TSJ-DCOMPRAS.

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

#### **Integrante Suplente**

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

**4. Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 1.40000.2.1.1, 1.40000.2.9.1 y 1.40000.2.9.9, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

